



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

CONVOCATORIA DE PREMIOS AL DEPORTE DE COMPETICIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA. AÑO 2023.

Primero. - Beneficiarios.

Deportistas individuales y de equipo no profesionales, empadronados en Villanueva de la Cañada con una antigüedad, desde, al menos, el 1 de Enero de 2022, con resultados deportivos de competición en 2022, en las distintas modalidades deportivas y que cumplan los requisitos establecidos en las Bases reguladoras.

Segundo. - Objeto.

Es objeto de esta convocatoria la concesión de PREMIOS correspondientes al año 2022, destinados a Deportistas individuales y de equipo no profesionales, por los resultados deportivos obtenidos durante el ejercicio 2022, con arreglo a lo dispuesto en las Bases Reguladoras.

Tercero. - Bases reguladoras.

Son las aprobadas mediante Resolución de la Concejalía Delegada de Deportes y Festejos de fecha 18 de octubre de 2023, conforme a la delegación de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023.

Cuarto. - Cuantía.

La cuantía total de la presente convocatoria asciende a **12.000 euros**, que serán imputadas a la partida 10.341.489.02 del Presupuesto General de Gastos del Ayuntamiento del Ejercicio 2023.

No podrán ser beneficiarios de estos premios quienes tengan deudas con el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, quienes no se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante la AEAT o frente a la Seguridad Social y quienes no se hallen al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

Quinto. - Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de **20 días naturales**, contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada y demás sitios de difusión local. Las solicitudes se formalizarán según el modelo que se adjunta como **Anexo I**, debiendo presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, sito en la Plaza de España nº 1, C.P. 28691, o por cualquiera de las formas previstas en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la solicitud presentada y su documentación aneja no cumpliera los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá a la persona solicitante para que subsane los defectos observados en el plazo de diez días hábiles, con indicación de que, si así no lo hiciera, se



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

le tendrá por desistido de su petición y se archivarán las actuaciones sin más trámite, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el Artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre.

Sexto. - Documentación.

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

6.1.- Impreso de solicitud de participación en la convocatoria conforme al modelo normalizado que figura como **Anexo I** de las Bases Regulatoras, con la descripción de datos personales del solicitante.

6.2.- Certificado de Licencia Federativa, con arreglo al modelo que figura como **Anexo II**.

6.3. - Autorización o permiso de comprobación de oficio por parte del Ayuntamiento de la situación de empadronamiento o deudas tributarias. **Anexo III**

6.4.- Impreso de comunicación de datos para pagos por transferencia, según modelo normalizado (Ficha de Terceros) **Anexo IV**

6.5.- **Copia del documento** acreditativo de la personalidad (DNI, NIE,...) del **firmante** de la solicitud, o **poder de representación** en caso de representantes legales de menores o discapacidad y **Libro de Familia** en caso de padres.

6.6.- **Certificación** de estar al corriente de pago con la **Hacienda** estatal, autonómica y local o en su defecto, **declaración responsable** del solicitante o representante de que se encuentra al corriente de dichas obligaciones tributarias.

6.7.- **Certificación** de estar al corriente de pago con la **Seguridad Social** o en su defecto **declaración responsable** del solicitante o representante de estar al corriente de dichas obligaciones.

6.8.- **Declaración responsable** de no estar incurso en causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario, previstas en el **Artículo 13** de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

6.9.- **Declaración de premios o ayudas concurrentes**, fijando el concesionario y el importe de las mismas.

NOTA ACLARATORIA: Las declaraciones responsables son válidas para la presentación de la solicitud de participación en la convocatoria, pero, para el abono de los premios concedidos, deberán haberse presentado previamente los certificados emitidos por cada Administración Pública.

Los documentos exigidos se presentarán en su integridad y cada impreso se rellenará con todos los datos solicitados en el mismo.

Cualquier cambio que se produzca en los datos presentados en la documentación que se acompañe a la solicitud será comunicado a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, quién podrá requerir al solicitante, cuantos documentos y aclaraciones considere necesarios para completar el expediente.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Séptimo. - Forma de pago.

El abono de la cuantía económica correspondiente a cada premio concedido se realizará, según disponibilidad de la Tesorería Municipal, a partir de la notificación de su concesión, siempre que se hayan cumplido los requisitos de la convocatoria y previa justificación de:

La documentación justificativa se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, sito en la Plaza de España nº 1, C.P. 28691, o por cualquiera de las formas previstas en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No podrá realizarse el pago del importe a que corresponde el premio concedido en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

La concurrencia a esta convocatoria supone la plena aceptación de las Bases Reguladoras vigentes. (BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS AL DEPORTE DE COMPETICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA)